



Radicado:
2024CS022155-1
Fecha:2024-04-09

Neiva, Abril 9 de 2024

Señora:
OLGA BEATRÍZ DÍAZ
Neiva / Huila

Asunto: RESPUESTA A COMUNICACIÓN TRASLADO POR COMPETENCIA SOLICITUD CODIGO 2024-297816-80414-NC - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Cordial saludo,

Que, conforme a lo luido en el oficio con radicado No. 9357 del 12 de marzo de 2024, allegado por la Contraloría General de la República en virtud de lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remitiéndose una petición, cuya competencia es de este Ente Territorial, que expresa:

“la señora Olga Beatriz Diaz intenta sacar una cita para solicitar el pasaporte, pero no logar sacarla, ahora la están contactando enviando mensajes y llamadas pidiéndoles entre 100 y 150 mil pesos por sacarle un cita para el pasaporte”

Que, en ese sentido, la Secretaria General de Departamento del Huila – Oficina de Pasaportes, ha de tomar las medidas necesarios para repeler esa presunta irregularidad, por lo que, conforme al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, es necesario requerir a la peticionaria para que rinda mas información sobre lo sucedido, en aras de adelantar las averiguaciones pertinentes que den indicios para desarrollar o adoptar una decisión de fondo en dicho asunto.

En consecuencia, como quiera que, la petición de la referencia, entro por el sistema de participación ciudadana de la Contraloría General, como anónimo, por tanto, carece de datos de notificación para efecto de requerir a la peticionaria, de ahí que, el presente oficio surtirá lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 *Ibidem*:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de



2024SAL00019344

Secretaría General

acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lea”.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

RODRIGO HERNANDEZ POLANIA (E)
Secretario General (E)

COPIA: GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA, DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Proyectó: Maria Azucena Cedeño Cedeño